

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la vacante de Celador entre el personal de Capataces de brigada con un año de antigüedad en dicha categoría.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado, Operario y de Asistencia Social, de fecha 11 de noviembre último para convocar concurso-oposición para cubrir la vacante de Celador en la plantilla de esta provincia entre el personal de la categoría inmediata inferior del Cuerpo de Camineros del Estado con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias que reúna dicha condición.

Este concurso-oposición se regira por el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, en la forma y condiciones previstas en las secciones primera y segunda del capítulo III del mismo.

Los ejercicios tendrán lugar en esta capital en el día, hora y sitio que serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, utilizando para ello cualquiera de los procedimientos especificados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuya instancia se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en este concurso-oposición y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Además se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

De acuerdo con dicho Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando entre los Capataces de brigada y cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales: obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos: arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deber tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tarragona, 9 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Llansó.—6.887-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Filología latina» (1.ª y 2.ª Adjuntas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 se anunció concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a la enseñanza de «Filología latina» (1.ª y 2.ª adjuntas), vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas plazas por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1967.

2.º Los aspirantes que, según Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1968, figuran admitidos al concurso-oposición de las plazas de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 6 de diciembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo V, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba, Jaén y Vitoria.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 27), fue convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo V, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba, Jaén y Vitoria, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 29 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición.

Titulares

Presidente: Don Luis Bru Villaseca.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Pablo Barrón Egusquiza.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Manuel Abbad Berger y don Indalecio Gómez Sánchez.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba: Don Carlos Martínez Martínez.

Suplentes

Presidente: Don Salvador Velayos Hermida.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Castaños Camargo.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Darío Maravall Casesnoves y don Fernando Huerta López.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba: Don Jesús Vicente Sánchez.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los